

Este Secretario, se dio a lectura a los art. 52 y 53 y si-
guiente de la referida Ley municipal, que seguidamente
se verificó.

En su cumplimiento el Sr. Alcalde, proveyó
en breve discurso alegórico a la solemnidad del ac-
to, concluyendo por su vital a los Señores concejales
actuales y entrante, a que se pusieran de pie para re-
cibir juramento al que como elector primero y por
su número de votos D. Joaquin Alvariz Castellanos, había
de pasar interinamente a la presidencia y así se verifi-
có bajo la siguiente fórmula: Juro por Dios y por los
santos Evangelios ser fiel a S. M. el Rey D. Alfonso XIII en
su nombre su Augusta madre la Reina Re-
gente del Reino, y al cumplimiento de las leyes, conduciendos
bien y fielmente en el desempeño de nuestro cargo. Si juró. Pues
si no lo hace Dios os lo pague, y si no os lo demande.

Dejando este la presidencia interina, se declaró ju-
sionado el nuevo Ayuntamiento, retirándose los Se-
ñores que cesaban en sus cargos, después de firmada
esta parte primera del acta, de la cual yo el Secretario
Certifico.

Joaquin Alvariz Castellanos
Joaquin Alvariz Castellanos

Antonio Gomez Marcos

Galvín Campin

Juan Lopez

Pablo Latorre

Domingo Estrella

Juan Gomez

Juan Gomez

Bonifacio

Benito Guillamon

Benito Guillamon

Benito Guillamon

